

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2023-00042-00.

Teniendo en cuenta la manifestación efectuada por la solicitante, se designa en amparo de pobreza al doctor Christian Eduardo Velásquez Gutiérrez.

Notifíquesele en la forma prevista en el artículo 49 del Código General del Proceso y efectúense las previsiones a que alude el canon 154 ibídem, quien deberá proceder en la forma indicada en el precepto enunciado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



CAMILO ANDRES RIVERO RENDON